JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Secretaría General Técnica

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía se mueve con Europa

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

EXPEDIENTE NÚM.: 2020/168486

TIPO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TÍTULO: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO "MEJORA DE LA CALIDAD URBANA EN EL ENTORNO DEL CASTILLO PALACIO DE LOS RIBERA" EN BORNOS (CÁDIZ)

Importe de licitación (IVA excl.): 93.300,50 Euros
Importe IVA: 19.593,10 Euros
Importe de licitación (IVA incl.): 112.893,60 Euros
VALOR ESTIMADO: 93.300,50 EUROS

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2020	13.613,21	1700170000/G/43A/76400/00 A1651055F0 2018000258
2021	51.965,69	1700170000/G/43A/76400/00 A1651055F0 2018000258
2022	32.199,04	1700170000/G/43A/76400/00 A1651055F0 2018000258
2023	15.115,66	1700170000/G/43A/76400/00 A1651055F0 2018000258
TOTAL	112,893,60	1700170000/G/43A/76400/00 A1651055F0 2018000258

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, habiéndose informado el PCAP por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en el informe de referencia 67/2020, de 15 de abril de 2020, cuyas observaciones han sido incorporadas al citado Pliego según consta en el Informe sobre la incorporación de observaciones de fecha 4 de mayo de 2020, ; fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada el 3 de junio de 2020, y constando la autorización del gasto correspondiente, de fecha 4 de junio de 2020, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2. i), de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con el artículo 3.B.2°, de la Orden de 6 de noviembre de 2013, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería, modificada por la Orden de 22 de mayo de 2018, aplicable en virtud de lo establecido en la disposición transitoria única de la Orden de 11 de junio de 2019,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de servicios:

NÚM. EXPEDIENTE: 2020/168486

TÍTULO: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO "MEJORA DE LA CALIDAD URBANA EN EL ENTORNO DEL CASTILLO PALACIO DE LOS RIBERA" EN BORNOS (CÁDIZ)

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156.1 de la LCSP.

Tercero.- Acordar la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
La CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA nº 113, de 14 de junio)
EL VICECONSEJERO,

Fdo.: Jaime Raynaud Soto.